Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

253 ***Aprobación de la modificación del Convenio de gestión urbanística con la mercantil Nesdosumun SL para el desarrollo de la unidad de ejecución nº 1 (C/ de Solleric, Son Mas)***

(Exp. nº AE 1111/2021, exp. nº AAE 3816-2015)

La información pública de la modificación del convenio, por plazo de un mes, se anunció en el tablón de anuncios de la sede electrónica del ayuntamiento (www.ajalaro.net) y en el Butlletí Oficial de les Illes Balears, BOIB, nº 157, de 13.11.2021, incluyendo el texto íntegro de la modificación del convenio.

Por acuerdo del pleno del ayuntamiento de 25 de noviembre de 2021 se aprobó la modificación del convenio.

Durante el plazo de información pública no se presentaron alegaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Recursos

Contra el acuerdo de aprobación de la modificación del convenio de gestión urbanística, que es definitivo en vía administrativa, se pueden interponer, alternativamente, los recursos siguientes:

a) Directamente el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la notificación o publicación de la presente resolución.
b) El recurso de reposición potestativo ante el pleno, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación o publicación de la presente resolución. Contra la desestimación por silencio del recurso de reposición, que se producirá por el transcurso de un mes desde su presentación sin que se haya resuelto expresamente ni se haya notificado, podrá interponerse el recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de Contencioso Administrativo de Palma.

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo ello de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, y de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Alaró, 14 de enero de 2022

El alcalde
Llorenç Perelló Rosselló

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/10/1103985